

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//8.18

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1865

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 22 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

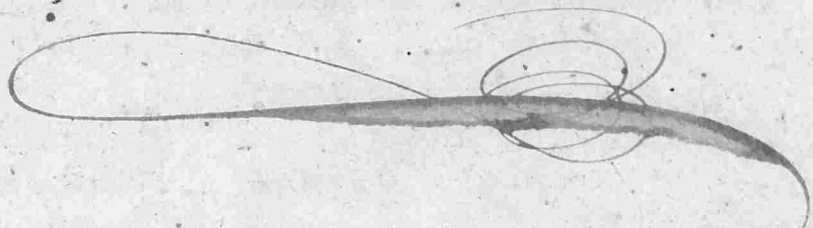
**POAMEX**

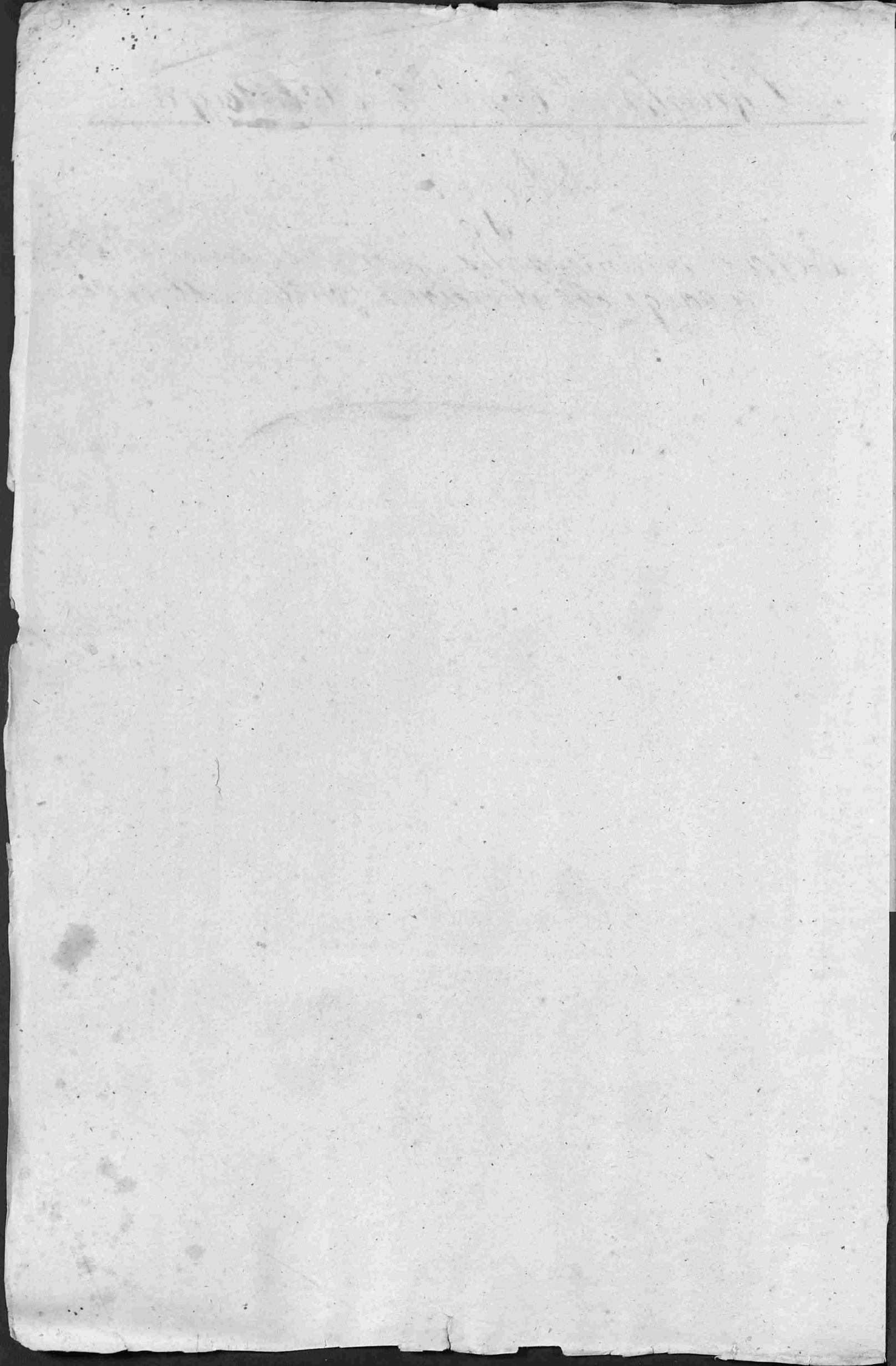
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento Const. de Hotalaya

Libro

de  
Cuentas municipales para el año de 1865  
a cargo del Secretario Don José Herrera.







Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa poblacion y nombrado Alcalde á D. *Gregorio*

*de Gama*.  
Teniente de Alcalde ~~primero~~ á  
D. *Jacinto Hernandez*  
Segundo á D. \_\_\_\_\_

Tercero á D. \_\_\_\_\_

Habiendo estimado bastantes las escusas presentadas por D. \_\_\_\_\_

para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal D. \_\_\_\_\_

serán Concejales de esa poblacion  
el bienio próximo

D. *Jesús Rodríguez*  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.

juntamente con los que lo eran en  
el bienio anterior

D. *José Álvarez*  
D. *Salv. Calatrava*  
D. *Manuel Bellido*  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.

Dios guarde á V. muchos

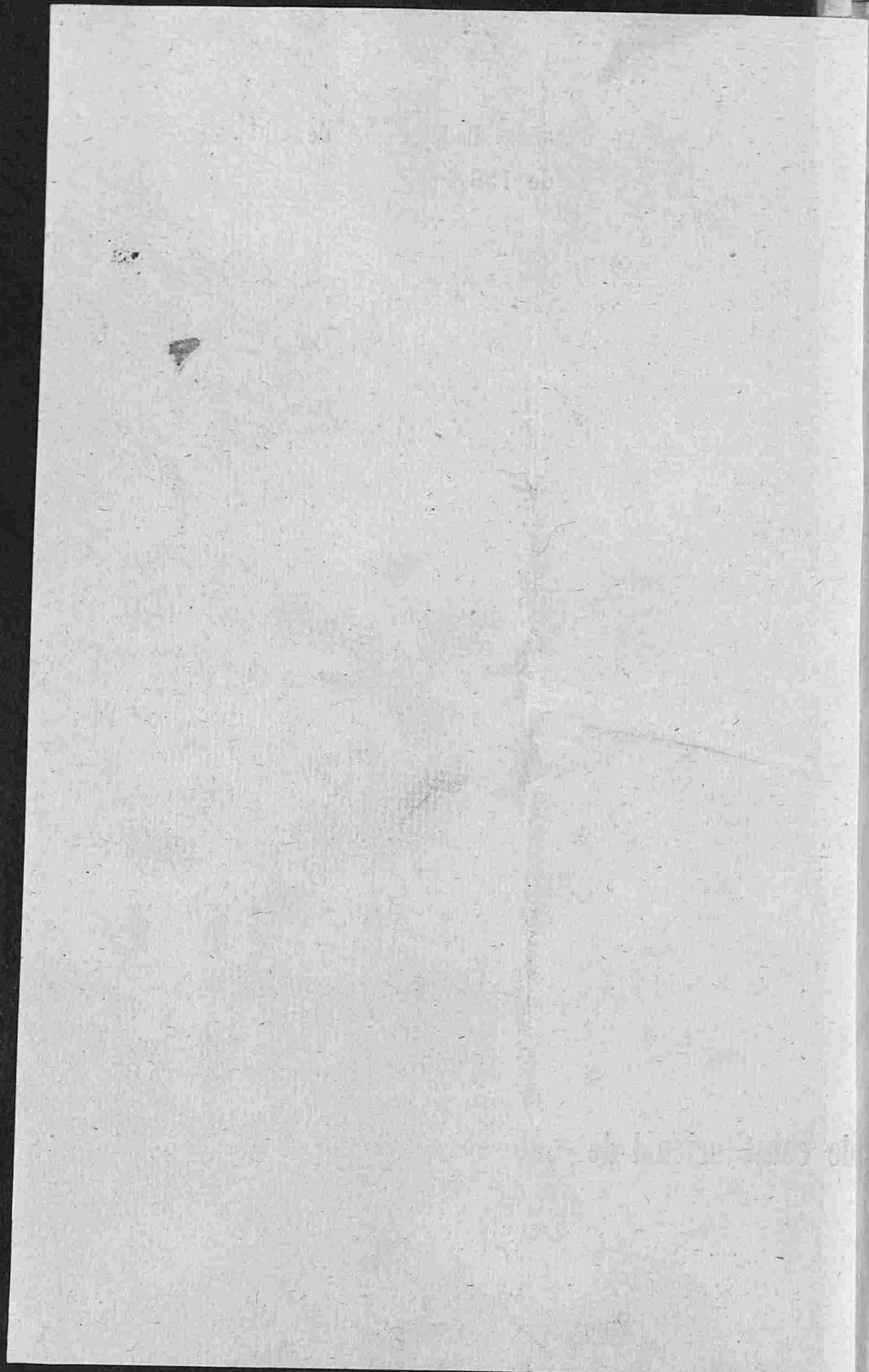
lde

años. Badajoz 29. de Diciembre  
de 1864.

E. de Capelaitegui

de constitucional de

Alcayaga





1  
Esta es la copia y sus folios

# Intervención del Ayuntamiento

Acta

En la Villa de Atalaya y día primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la casa consistorial de la misma los Ss. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Saliente D. José Arriba y acompañado del Sr. Alcalde entrante D. Gregorio García y concejales nuevos D. Jacinto Hernández y el reelegido D. Fermín Rodríguez, se dio principio al acto solemne de la toma de posesión de los nuevos cargos cuyo acto se celebró del modo y forma que previene el art. cuarenta y seis del Reglamento para la ejecución de la ley municipal vigente, y habiendo prestado el juramento el Alcalde entrante y recibida la jurisdicción del Saliente, prestaron el mismo juramento los



nuevo concejal ante la nueva auton-  
dad y practicado asi declaro el Sr.  
Gregorio Garcia instalado el nuevo al-  
juntamiento y ordeno extender la pre-  
sente acta que firmaron por me-  
cedes de que yo el secretario certifico

José Arriba Gregorio Garcia

Caro Garcia

Fernando Rodriguez

Antonio Calatraba

Blas Garcia

José Hernandez

Señal de la regidor

Manuel Bellin

José Herrera  
pro.

Urgente



Incluya a V. l. l.  
nombrant. P. de Juan  
de paz y suplicar a  
V. l. l. de qua el dia prime  
ro de bueno proximo  
Ouidero y prelio el  
P. de V. l. l. juramento de  
presten ante V. l. l. en  
tambien todo tiempo po  
sible de su respect  
vos caros de Juan  
de la Torre y de la  
to de dichos nombr  
mientos y Ouidado to  
P. de V. l. l. de reunir  
a V. l. l. de Juan de Cer

Justificación de la  
causa de premio.

Din que á vista  
de los autos y de  
24 de 1764.

Jilijá Amatriáguen

---

Don Alcaide Comd de la Malaya

---

Handwritten text on the left edge of the page, partially cut off.







Justatación del juzgado de Par

Acta

En la villa de Atalaya y en primer  
de Enero de mil ochocientos sesenta y  
cinco reunidos los J. de Ayuntamiento  
en su casa comunal bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Gre-  
gorio Garcia, previo permiso de su mer-  
ced se leyó por mi el Sr. Ca. orden  
del Sr. Jefe de provincia Justancias de  
este partido relativas a la toma de  
posesion de los J. de Par en sus  
nuevos cargos para el termino desde pri-  
mero de Enero de mil ochocientos sesenta y  
cinco hasta el ultimo dia de de mil och-  
ocientos sesenta y siete y estando presente  
el Sr. Jefe de Par nombrado D. Antonio  
Arrabal y suplentes primer y segundo  
Jacinto Hernandez y D. Sr. Berrocal  
el Sr. Alcalde les recibio juramento

que pretereron el primero y el segundo ma  
nifestando al Sr. Regente D. Jacinto Her  
nandez que habiéndolo sido elegido con  
cejál y nombrado Teniente de Alcalde  
y no pudiendo ejercer por cargo al a  
ver, optaba por el de Concejal con el  
cargo y jurisdicción que se le con fiere  
como tal Teniente de Alcalde y que ade  
mas de haberlo así manifestado lo ha  
ria presente por medio de un escrito al  
Sr. Regente de la Audiencia de este ter  
ritorio: el Sr. Alcalde entregó las cre  
denciales al Sr. Jefe de par nombrado y  
segundo Regente y quedó sustituido el  
Jefe de par, mandando se merced  
estender esta cota, de la que se remiti  
ra copia al Sr. Jefe de par y al Jefe de  
este partido, y firmaron sus merced  
de que yo el Secretario Certifico.

Gregorio Garcia

Jacinto Hernandez

Señal + al Regidor

Juan Rodriguez

Mamuel Bellido

Antonio Calatrava

Antonio Trujillo Juan Arrizon

Juan Berrocal Jose Hernandez

3

Acuerdo de la villa de Atalaya a los seis días del  
mes de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco  
reunidos en el Ayuntamiento en su Casa  
Comunal bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Gregorio Garcia con objeto de  
señalar los días de sesiones ordinarias y  
nombramiento de procurador Sindico, abien-  
ta la sesion el Sr. Presidente manifestó  
a los demás concejales que debia tratarse  
de los asuntos indicados primeramente y por  
merced acordaron designar para siesias  
sesiones ordinarias todos los Domingos del año  
en que hubiere que tratar asuntos propios  
de la corporacion y que cuando nada hubie-  
re que tratar se hiciera constar por no-  
ta certificada por el Sr. del municipio en  
el libro de actas. Proceyendo seguidamente  
al nombramiento de procurador Sindico tu-  
bieron por conveniente nombrar por una-  
nidad al regidor D. José Serrano y al mis-  
mo tiempo nombraron perito de la Villa para  
las tasaciones de los productos de propios y de  
mos que se ocurran a Pablo Calatrava y  
Blas Garcia los que habiendose citado a



comparacion ante talos poracion y el Sr.  
Alcaide les recibio juramento que pre-  
taron y quedando en sus cargos preitados  
aceptacion y juramento quedaron nombrado  
perito taradon; y practicado todo asi se  
dio por terminado el acto firmando su  
merced y lo expresado perito la pre-  
sente acta de que yo el Sr. Certifico

Gregorio Garcia  
Jefe

Jacinto Hernandez

José Arribas

Antonio Calatraba

José de Alregido  
Manuel Balido

Fernán Rodriguez

Pablo Calatraba

Blas Garcia

José Herrera

A suerto, en la villa de Mataya a la ochavida del  
mes de Mayo de mil ochocientos setenta y dos  
se reunido en un casa conestoriale los Srs.  
del Ayuntamiento para celebrar sesion ordi-  
naria bajo la presidencia del Sr. Alcaide D.  
Gregorio Garcia abierta la sesion leyó cuen-  
ta por unanimes de la reunion presentada  
por el guarda de la dehesa de propios Pa

(4)

Los Cortes y sus mercedes acordaron admitir  
la y nombraron para la autoridad del monte  
en el caso de guarda interino a Miguel  
Fernandez y que se presente una terassa  
de aspirantes al indicado empleo para  
proponer y aprobar al que haya adosen  
pena el cargo de guarda en propiedad, y  
dandose por terminada el acto se firmo  
precente acta por sus mercedes de que yo  
el secretario. Certifico.

Gregorio Garcia Jacinto Hernandez  
Jose Arriba Fermín Rodriguez  
Antonio Calatrava

Señalado + del regidor Manuel Salido José Herrera

Acuerdo de la villa de Atalaya a los quince del  
mes de Enero de mil ochocientos veintay  
cinco reunidos con el del ayuntamiento en sus Casas  
Comunitarias para celebrar sesion ordina  
ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Gregorio Garcia y dando principio  
a la sesion se hizo presente por el Sr.

Prudente que debió acordar para el aprovechamiento que en el oriente aseo debía hacerse en la dicha Boyal de proprio para atender al gasto del preu puesto y las mercedes acordaron que se pida autorizacion del Sr. Gobernador para los aprovechamientos de los terrenos en el partido de la dicha se ha exceptuado de la venta el aprovechamiento de yerbas de invierno y del fruto de bellotas de la misma y que para ello se formen los expedientes del modo y forma que por la superioridad esta mandado y que se reciten al Sr. Gobernador civil de esta provincia para la concecion de dicho aprovechamiento y acordado asi se dio por terminado el asunto firmando las mercedes la presente de que yo el Sr. certifico = entre otros = mercedes =

Gregorio Garcia Juvenio Hernandez  
Jose Antonio Ferrnán Rodríguez  
Antonio Calatraba

Señal x del registro  
Manuel Bellido

José Herrera



Acta  
En la villa de Atlixco a los veinte y dos  
dias del mes de Enero de mil ochocientos se-  
senta y cinco reunidos los Ss. Concejales en  
sus Casas Consistoriales celebrando sesion  
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Gregorio Garcia, habiendose dado  
principio a la sesion manifesto el Sr. pre-  
sidente que se debia proceder al nom-  
bramiento de recaudadores de Contribu-  
ciones y que este nombramiento se hiciese  
si posible fuese en persona de responsabi-  
lidad que prestase la oportuna fianza  
en rason a que el recaudador actual Bo-  
nifacio Crespo no admitia este compro-  
miso; a su consecuencia sus mercedes a-  
cordaron elegir persona de estas circuns-  
tancias y de las propuestas para el cargo  
solo admitio Pablo Cortes ofreciendo  
desempenar bien el cargo y prestar la fian-  
za oportuna que se le exige y en tal vir-  
tud quedo nombrado el citado Cortes

recaudador de contribuciones de esta Villa.  
He. Y dando por terminado el acto se  
entendió la presente que firmaron su  
merced el recaudador de q. certifico.

Gregorio Garcia Jacinto Hernandez

Antonio Calatrava

Señal del registro  
Manuel Bellido

José Arriba

Fernán Rodríguez

José Herrera

Acuervo de la república Villa de Malaga y día veintey  
dos del mes de Enero del año de mil ochocientos  
setenta y cinco, siguiendo recaudo el oby un  
tamiento en su local conitonia celebrando  
señor ordinaria se manifiesto por el Sr. Pre  
sidente D. Gregorio Garcia que estaba presen  
te la cproca en que debe renovarse la mi  
tad delos ind. que componen la Junta pe  
ricial en cumplimiento de lo prevenido en la ciroci  
lar de la Abadon. p. ral. de Hacienda y publica  
de la provincia del diez y siete de Enero de mil  
ochocientos veinte y tres y en su virtud su  
merced acordaron elegir para peritos a  
Fran. M. Garcia y Juan Calatrava de  
esta vecindad y para suplente a D. Vicente  
Gortia deus de Lafra, y al mismo tiempo

se forme una terna para el nombramiento  
de un perito por la abstracción. para y para  
el de un suplente, y disponiendo que se forme  
se el expediente oportuno poniendo por ca-  
bera certificado de este acuerdo, y que luego  
que se reciba el nombramiento del Sr. de la  
Admón, se unan al expediente y se les dé  
posesión del cargo jurando previamente  
su buen desempeño y quede instalada la  
Junta pericial para proceder a los trabajos  
estadísticos evaluativos de la riqueza pa-  
ra el reparto de contribuciones del año en  
su inicio próximo venidero. Recordado así  
se otorgó la presente acta que firmaron  
las mercedes de que gozó el Sr. Certificado.

Gregorio García Jiménez Hernández

Antonio Calatraba Síndico del regidor

José Arribas Manuel Bellido

Fermín Padriquet  
José Herrera

Nota El Domingo veinte y nueve de Juan del  
año de mil ochocientos veintey cinco, no nada  
que acordar por el Ayuntamiento que fuere preciso  
entender acta. Y para que conste lo pongo  
por este siguiente mandado, del Sr. Certificado.

José Herrera

Nota En el Domingo de febrero y los dos primeros  
de marzo no habiendo asunto de que tratar  
en el Ayuntamiento se hace constar por esta cédula  
que firmo y de que certifico.

Atalayay Mayo 12 de 1865

Herrera

Acuerdo En la villa de Atalayay a los diez y nueve días del  
mes de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco  
años: los señores del Ayuntamiento en sus casas conu-  
toriales celebrando sesión ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcaide Gregorio García y con  
asistencia del número de contribuyente D. José de  
de Concejales que por los que suscriben y desde  
principio a la sesión le dió cuenta por el Sr.  
Presidente que iba a tratarse del medio de  
cubrir el encapitaniento del consumo pa-  
ra el próximo año vendiendo económico de mil  
seiscientos sesenta y cinco a sesenta y seis y  
estando representados en los contribuyentes  
todas las clases y cosecheros y tratantes  
de los efectos citados, se intentaron tomar  
los medios prevenidos por instrucción por  
el orden que la misma establece y depura-  
do: creyeron que el mejor medio era el  
señalar con la exclusiva venta al por  
menor que le correponde a este pueblo  
por su situación y costumbre de vecindario



y conviniendo todo en este modo me acuerdo acordaron que se solicite la autorizacion a la Señal. Diputacion provincial remitiendo testimonio de este acuerdo y que se forme el oportuno expediente. Asi lo acordaron me acuerdo y firman de que yo el Sr. certifico.

El Presidente  
Gregorio Garcia Jacinto Hernandez

José Arriba Ferrnán Rodríguez

Señal de + del Regidor Juan W Garcia  
Manuel Peláez

Señal de + Juan Portales  
Señal de + Antonio

Señal de + de Juan  
dominguez  
Antonio Arriba Ferrnán Rodríguez  
Juan Calatrava

Manuel Rodriguez Señal de + del Contador  
Juan Martinez Señal de + Segundo Garcia  
Froencio Proberiz

José Herrero



Acuerdo en la villa de Atalaya y día diez y nueve de  
Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco  
doce y seis el Ayuntamiento en su ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Grego-  
rio Garcia, numerado presente el presump-  
to adicional referido con el ordinario para  
el presente año económico y por su el fin  
pleyuntar las partidas en el conijuada tan-  
to de ingresos quanto de gastos y el Sr. Presi-  
dente manifestó que como se ha tratado y  
visto varias veces que la escasez de los fondos  
cada día mayor de consecuencia de lo redre-  
ad que va quedando el Ayuntamiento del  
Ayuntamiento por causa de las repetidas enage-  
naciones de sus cortos bienes, en este presu-  
puesto lo que ha habido que haer ha sido disminu-  
uir los gastos y añadir de adicionales por  
un o raro tambien se han formado tarde  
esperando saber con certeza la cifra ó can-  
tidad que había que percibir de Acuerdos por  
el interés de buena enagenado de propios de  
primeros quintos de corriente año económico  
que aun está por cobrar. Por lo que  
es enterado en su virtud aprobado como  
siendo la necesidad de los económicos alhebar

8  
y proponiendo como lo haun para nulificar  
lo eldeposito de la Santa parte de recargo  
sobre contribuciones que obran en tesoreria  
de provincia desde el año de mil ochocientos ve  
scuenta y siete y que, y que habiendo estado  
de manifiesto por el termino prevenido se  
remite con las liquidaciones al Sr. Goberna  
dor para su aprobacion. Nihil deinde non  
firmam se que certifica

Gregorio Garcia  
Don José Jacinto Hernandez

José Arribas Antonio Calatraba

Juan Rodríguez

Señalado del registro

Manuel Bellido

José Herrera

Acuervo de Santa Marta de Atalaya y día diez y nueve  
del mes de Mayo de mil ochocientos veintey  
cinco reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria de la tarde  
presente por el Sr. Presidente D. Gregorio Gar  
salamanca y complicado en una causa por  
este incidente y resultando que no es conve  
niente ni útil para desempeñar el cargo  
de Alguacil cree oportuno dejarlo des  
tituido y que el Ayuntamiento proponga  
nuevo Alguacil: fue merced de Conci

nicion en la separacion, y por ventura para  
el nombramiento de alguacil una terna  
puesta de Domingo Dominguez Juan Varg  
Barreto y Donifacio Amor, y el Sr. Alcalde  
en virtud de las atribuciones que le concede el  
art. setenta y cuatro de la ley municipal  
gente en un párrafo se cito tubo a bien nom  
brar para Alguacil de este Ayuntamiento  
Domingo Dominguez de esta ciudad que  
considera mas apto para el desempeño de  
dicho; y habiendole hecho comparecer an  
te la Corporacion al nombrado y enteran  
dole del nombramiento hecho a su favor acep  
ta el cargo que se le confia y no se le  
por no saber, a que certifico.

Gregorio Garcia Jaime Hernandez

Jose Arribas Antonio Calatrabe

Fernan Rodriguez

Alcalde + del regidor

Manuel Bellido

José Herrera

A sueldo / En la villa de Talaya a los veinte y seis dias  
del mes de Mayo de mil ochocientos, veinte  
y cinco reunidos los 11 Concejales en sus Casas  
Comitoriales para la celebracion de la sesion  
ordinaria de este dia y habiendole dado prin  
cipio a los seis bajo la presidencia del



42  
Sr. Sr. D. Gregorio Garcia por dicho Sr. Sr.  
presidente se manifiesto que iba a tratar se  
del pliego de condiciones para la subasta de  
los ramos de consumo de esta Villa y sus  
lindias para su remate, y sus mercedes  
acordaron la formacion de dicho pliego de con-  
diciones, fijar los precios que han de ser  
de tipo para las especies sujeta al ar-  
riendo teniendo en cuenta para ello todo lo  
previsto en el art. 199 de la Instrucion del  
ramo de consumo; al mismo tiempo dispo-  
ner aumentos a la cuota el cuarenta y cinco  
por ciento para gastos provinciales por no  
haber recibido orden en contrario, y la par-  
te de recargos que se autorice por la superio-  
ridad para recargos gastos municipales y  
otros por ciento de conduccion y cobranza, y  
quedara señalado para el remate el dia  
veinte y tres y treinta del proximo mes de  
Abril y hora de diez a doce de las respectivas  
mañanas en el termino local, y que se entienda  
al Sr. Gobernador el oportuno anuncio para  
su intervencion en el boletin oficial de la provincia

y verificado como dicho pliego de condiciones  
al expediente del jurament. Si a virtud de  
entendió la presente que pidiere las mercedes  
de que gozó el Sr. D. Certifico

Gregorio Garcia Jaimo Hernandez

Jose Arribas

Señalado + del registro

Manuel Vellido

Fernan Rodriguez

Antonio Calatrava

José Herrera

Aunque y en la villa de Talaya a los 20 dias del mes  
de Abril de mil ochocientos veinte y cinco reunidos  
en los 11 Concejales en sus Casas de Ayuntamiento  
para la celebracion de la sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Gregorio Garcia por dicho tenor se pre-  
sento el presupuesto municipal ordinario  
para el proximo año economico de mil  
ochocientos veinte y cinco a sesenta y seis  
acompañado de un estado comparativo con  
el del año actual; Instruida la corporacion  
de lo prevenido en el título 7º de la ley mu-  
nicipal vigente y el orden de 18 de Setiem-  
bre de 1867, la de 30 de Julio de 1869 y 31 de Octubre  
de 1862 y demas disposiciones vigentes proce-  
dió a lo siguiente a su examen y discusion

10

a pesar de haberse ya tratado antes de ahora  
del mismo presupuesto en vano si quisiera  
tan escaso en ingresos con que cuenta esta  
corporación para subvenir a las cargas de  
el Ayuntamiento que en la actualidad se está sufriendo  
con mas interés y de que se habla en tanto  
de las Uniones y viuda no me queda que  
no es posible hacer mas convenias acordadas  
son prota de su aprobación y apareciendo  
de un deficit de ochenta mil quinientos suelta  
y nueve y quince y cinco centimos que podría  
cubrirse con el maximum de recargos ordinarios  
que las disposiciones vigentes conceden sobre  
contribuciones, en su virtud dichos señores  
acuerdan la asociación de contribuyentes en  
numero igual al de ind. del Ayuntamiento y  
que se forme acto seguido la propuesta  
de arbitrios y mandare testimonio de este  
acuerdo al presupuesto y acompañando la  
mencionada propuesta original, se solicita  
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
la concecion de dichos recargos para atender  
las el presupuesto de que se trata, y ha  
siendo seguidamente hecho comparecer a los  
contribuyentes a numero igual al del concejo

se por mi parte misma segun la propuesta  
de arbitria y elevando la presente acta que  
firmar me mereced del de que yo el fho. Certifico.

Gregorio Garcia  
Donna Juana Rodriguez  
Jose Arriba

Juan de los Rios del Regidor  
Manuel Saldaña  
Antonio Calatraba  
Jose Herrera

Avenida de la Villa de Huelva a los siete dias  
del mes de Mayo de mil ochocientos veint  
ta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sus  
cambios conitoriales en suion ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gre  
gorio Garcia a di cuenta por dicho se  
ñor que del remate de los ramos de consu  
mo con la rebuiva al por menor medio  
elegido por la corporacion y doblamente  
contribuyente para cubrir el excedente  
suivento señalado a esta villa, habiendo qu  
dado por cubrir la suma de mil nove  
cientos noventa y ocho r. y setenta y dos  
centavos, cuyo deficit debe repartirse  
alor vecindad exceptuando la casa por un  
tera y para ello debe nombrarse lo. pe



trato y en consecuencia que merced de la  
cordaron nombrar para que hagan la  
clasificación para dicha derrama a los  
peritos Pablo Cortes, Eugenio Hernandez  
Jose Antonio Acuña, Juan de la Cruz Garcia, Ma  
nuel Rodriguez y D. Ramon Narvaez los  
que repartieron el mencionado impuesto en el  
aumento de censo por ciento para partidas  
salidas dividiendo para cada operacion  
los contribuyentes en seis categorias y se  
para llevar a efecto lo acordado se pide  
autorizacion a la Adm. pral. de Hacienda  
publica de la provincia conforme al preveni  
do en la Instruccion de 1º de Julio del año ante  
poderado recitandose para ello testimonio  
de este acuerdo. Asi lo acordaron por merced  
y firman de que yo el secretario certifico.

Gregorio Garcia Jacinto Hernandez

Antonio Calatraba

Juan Rodriguez

Manuel Sella  
Jose Herrera



Acuervo de la Villa de Matayon á los once días del  
mes de Junio de mil ochocientos veinte y  
cinco reunidos los señores Concejales en el Cabildo  
Comunitario celebrando sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gregorio Garcia y dando principio a la  
sesión por un el Secretario se leyó el Real  
Decreto del veinte de Mayo último con la  
instrucción relativa al Censo de Ganadería  
y recuento que deberá tener lugar por la  
exposición de Cédula el día 1.º de Setiembre  
próximo venidero y enterados sus merced  
de la Circular del Sr. Gobernador que an-  
tecede al referido R. Decreto e Instrucción  
inserta en el boletín oficial del ter-  
cero de Setiembre, y en cumplimiento de lo  
prevenido en el art.º segundo de la instrucción  
acordaron establecer la Junta con arreglo  
al art.º quinto de mencionada instrucción  
nombrando como auxiliares y personal  
aptos y de providad para cooperar a los  
trabajos censales a D. Genio Hernandez, Do-  
nifacio Crespo Juan Calatrava y D. Fran-  
cisco Ramirez los que con tal fin por auto-  
nómico se constituyen la Junta y con-  
siderando conveniente dividir la encuesta

acciones para el reconocimiento de ter-  
 minos y reparto de cédulas, se nombraron pa-  
 ra la primera sesion al regidor D. Antonio  
 Calatrava y al auxiliar Don Juan Crespo y este  
 (secompondra) o examina a el terreno que ditta  
 desde el camino de Zafra hasta el que conduce  
 al de Burguillos; la segunda al regidor D.  
 Manuel Bellido con el auxiliar Juanis Her-  
 nandez y examina a el terreno que ditta des-  
 de el camino de Burguillos hasta el de Valven-  
 de; la tercera sesion al regidor D. Fermi No-  
 drigue y al auxiliar D. Frasco Ramirez que  
 reconoceran el terreno que media desde el ca-  
 mino de Valverde hasta el de Fregenal  
 y la quarta sesion al regidor D. Indio Don  
 Jose Arriba y el auxiliar Juan Calatrava  
 que reconocen el terreno que media  
 desde el camino de Fregenal hasta el  
 de Zafra, quedando asi dividido todo el termi-  
 no, partiendose de las caras Comiteo de sesper  
 todo. Los puntos quedando incluida la parte  
 de la poblacion como respectiva a las sesiones.  
 Interado todos los ind. de la junta y con-  
 uenidos por la lectura de la Instruccion del  
 comiteo que se le confiere, aceptan el  
 cargo y queda sustituida la junta por

mandos esta acta de que yo el Sr. Centeno.

El Presb. Jacinto Hernandez  
 Gregorio Garcia Antonio Calatraba  
 Juan Lopez +  
 Fermín Rodríguez Señal del Regidor Manuel  
 Collado  
 Bonifacio Lopez Ezequiel Hernandez  
 Fran. Ramirez Juan Calatraba  
 Jose Herrera  
 Mio

Acuerdo En la villa de Atalaya a los dias quince del  
 mes de Junio de mil ochocientos sesenta y  
 cinco reunidos los Sr. de la siguiente forma y con  
 tribuyente a toda clase que suscriben en la  
 Casa Comunal en sesion extraordinaria  
 previa citacion antecedente con objeto deter-  
 minado, abierta la sesion se manifesto  
 por el Sr. Alcalde presidente D. Gregorio  
 Garcia que el objeto de la sesion era el de  
 todo que habien de observarse para el pro-  
 vechamiento en comunidad de los pastos y gran-  
 trojes de heredad de particulares por los ga-  
 nados de los vecinos del pueblo a peticion de  
 los mismos para que haya el mayor av-



15  
reglo a ello y entrando en discusion quedo  
acordado por unanimidad de todos los concurren-  
tes y tal es por accion, que el aprovechamiento  
de arbores ha de hacerse por el ganado de cer-  
dos solamente si en su entrada el ganado la-  
nar en estos aprovechamientos hasta que los  
cerdos hayan desocupado los terrenos, por lo  
tanto queda acotado para el ganado lanar  
hasta que se dispinga, desde el camino de  
Burguillo en direccion a la Piedra Ber-  
meja la linder de los terrenos de Jorobritos  
al Villar de J. Gregorio Garcia siguiendo por  
el arroyo arriba a las Barrera de Juan  
Pedro Calatrava, el padron arriba a dar  
al camino de Jerez, este camino abajo por  
la linder de los Calatravas a dar por la tier-  
ra de los Portales a la Sierra. luego que  
los cerdos hayan aprovechado el arbores  
y pauen a otros terrenos, el Sr. Alcalde de  
orden para que siga el ganado lanar apro-  
vechando de este modo los demas terrenos.  
Al mismo tiempo se acordó que hasta que se

disponga otra cosa no catenran tampoco  
 las sijas en el terreno que medió desde  
 el camino de Bafra hasta el de Medina  
 en cuyo terreno habiéndose pastado los cerdos  
 y las Caballerías; y al que contraviniere  
 estas determinaciones se le impondrá el  
 correctivo que gubernativamente corres-  
 ponda con arreglo al Código Penal. Asi-  
 mismo se ratificó la presente acta que fir-  
 maron sus merced y los concurrentes de que  
 yo el secretario certifico.

Gregorio Garcia      José Arriba  
 Jacinto Hernandez      Antonio Calatrava

Señal del Contribuyente      Fermín Rodríguez  
 Sr. Rodríguez      Señal del regidor  
 Manuel Velasco

Señal de      Juan Calatrava  
 Juan Ramos      Fermín Marañón  
 Pablo Calatrava

Juan García      Antonio Arriba  
 Francisco Moreno      Pablo Fontales  
 Señal de Juan Rey

Señal de Segundo      José Herrera  
 García

14

Acuerdo de la Villa de Talaya a los diez y ocho dias del  
mes de Junio de mil ochocientos veinte y cinco  
reunido los Concejales en su Casa Comunal  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Ju-  
cia para la sesion ordinaria de este dia, y dan-  
dose principio a la sesion se manifesto por  
el Sr. Presidente que, a por consecuencia  
del dano que ha ocasionado en este termino y  
principalmente en la dehera de proprio la tor-  
menta y pedrisco que cayo el dia tres del  
actual, habia mandado por personas intelligen-  
tes en su compania fueren, como se verifico, a  
reconocer esculpulamente dicha dehera y su  
arbolado, y resulta que este ha sufrido un da-  
no enorme por la fuerte granizada,  
de modo que una tercera parte del fruto  
de bellota es lo que ha quedado pendiente, y este  
apedreado y maltratado que es probable se  
baya cayendo mucho del que ha quedado, del  
mismo modo ha sufrido dano el suelo por la  
razon de haber desaparecido el pasto con lo  
que pierde mucho valor el aprovechamiento de  
yerba por cuyo incidente se hace preciso aver-  
dar el disfrute y aprovechamiento de esta fuerza  
de otro modo mas conveniente al prencipio

Sus mercedes haviendose cargo del citado en que  
la tormenta ha dejado la cosecha de proprio auer  
daron recurrir a los Gobernador de la provincia  
por certificado de este acuerdo, manifestandole  
que ya el producto de la bellota no puede ser  
el figurado en expediente de subasta y que por  
coniguiente se necesita subastar las yerbas por  
enteras y no medias yerbas como se supuso en  
el expediente de subasta, por lo de no haber ya be-  
llota para el engrosamiento de la sidra, y como aun no  
se ha publicado el remate de ninguno de estas  
frutos, es tiempo oportuno de variar lo del mejor  
modo de conveniencia de los señores de propios.  
Asi lo acordaron sus mercedes y firmaron de que  
yo el secretario certifico.

Gregorio Garcia  
Jacinto Hernandez  
Jose Arribas  
Antonio Calatrava  
Fermín Rodriguez  
Jose Herrera

Ayer en la villa de Mataga a los <sup>trece</sup> dias del mes  
de setiembre de mil ochocientos veinte y cinco se  
reunieron los H. del Ayuntamiento en sesion extraordi-  
naria previa citacion anterior con objeto deter-  
minado y abierta la sesion se dio cuenta por  
el Sr. Alcalde presidente Gregorio Garcia



delos descubiertos que resultan en los ingresos  
 de propios procedentes de aprovechamiento de par-  
 tes de Agostadero, montañas del año anterior  
 y contribuciones y sus mercedes acordaron que  
 se procediera contra los morosos hasta sol-  
 ventar los descubiertos y habiendo manifes-  
 tado por el Sr. Alcalde la incompatibilidad en  
 el procedimiento ejecutivo por ser uno de los  
 deudores de mayores cantidades de sumas  
 por lo que debe pasar estas atribuciones  
 al Sr. Teniente de Alcalde D. Jacinto Hernan-  
 der para que este forme expediente en el asunto  
 tramites sean necesarios hasta cubrir la can-  
 tidad que se adeuda, sus mercedes conforme  
 con esta disposicion acordada que se debe alpe-  
 to la escasa de devotos por dicho Sr. Tenien-  
 te de Alcalde y que en la sesion proxima  
 se de cuenta del resultado. Asi lo acordaron  
 y firman de que certifico.

*Gregorio Garcia Jacinto Hernandez*  
*José Arribas Antonio Calatraba*  
*Fernán Rodríguez*  
*Senal de del region José Herre*  
*Manuelellido*



Acuerdos

En la villa de Atalaya a los veinte y siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y cinco, se reunieron en la Casa comunal, previa citación anterior con objeto determinado en sesión extraordinaria por el Ayuntamiento y Junta local de sanidad y dando principio a la sesión, el Sr. Presidente manifestó que a pesar de las medidas adoptadas por autoridades y bando publicado sobre la policía urbana y sus general de la población en virtud de la orden del Sr. Gobernador inserta en el boletín oficial del once de agosto último, se hacía necesario que de común acuerdo por ambas corporaciones se adopten medidas sanitarias a preventivas para evitar en lo posible la aparición y propagación en su caso del Cólera morbo Asiático teniendo para ello presente las circulares del Sr. Gobernador insertas en los boletines oficiales de la provincia del once de agosto, a citados, ocho y trece del corriente mes que tratan del particular, y sus mercedes teniendo estas en cuenta y atendiendo a las pocas proporciones de la localidad y algunos elementos, sin embargo acordando que por bando y pregones se haga saber al vecindario que inmediatamente se proceda a la limpieza general de las casas y corrales.

cuando escapen de la atención de la población y  
sus inmediaciones, prohibiendo la permanencia de  
día y noche del ganado dentro del  
pueblo; que los vecinos cuiden de tener bari-  
das y acada las calles respondiendo cada una  
de los alrededores de un canal, que estas se  
hanguen con cal principalmente las habi-  
taciones de dormir, que se ciegan las macas  
que haya en los corrales y pantanos inmedia-  
tos al pueblo: que se prohíba la expedición  
de toda clase de pescados y frutos y demás  
efectos insalubres, y que se haga saber al  
pauitativo que se halla igualado en los ve-  
minis, de parte de la autoridad inmediata  
mente que reconozca un estallido de la epidemia  
que no amenara para que en este caso se cum-  
pla con las prescripciones del Sr. Goberna-  
dor para si fuere de la clase menesterna  
ordenar lo que convenga y así al alcance de  
la Admón. local: y que dentro de tres días de  
hagan visitas domiciliarias por una comi-  
sion compuesta de dos ind. de las corporaciones  
para inspeccionar si se ha habido efecto en  
modo de exponer a conocimiento del Sr. Al-  
calde las contravenciones para que este adop-  
te las medidas oportunas para que se cum-  
pla lo mandado y esta comision le debe  
penar con los Sr. Juanito Hernandez de la  
calde y el Sr. de la Junta de Sanidad de Frutos  
Garcia. Ni lo acordaron por merced y fir.

maim disponiendo le remita copia certificada  
al Sr. Gobernador de la provincia de que yo  
el secretario certifico

Joseph Garcia

José Jacinto Hernandez

José Arribas

Antonio Calatraba

Señalado al regidor ~~Ramón~~  
Manuel Bellido

José Botero

Barriguer

Juan V. Garcia

José Herrera

Amery

En la villa de Atalaya a diez dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco segun el Ayuntamiento de esta villa por la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Garcia por el Sr. Tesoro presento al Ayuntamiento que por renuncia que hizo de su dote el fundo de la Alcazar de propios de Atalaya se halla decaenando dicho dote desde el veinte y nueve de Setiembre ultimos vicario Jovate de esta villa y deplorado proveer en propiedad dicha plaza de las mercedes acordaron que por este acuerdo con el nombramiento del prepuerto por el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde habiendo nombrado al vicario Jovate para da de la adhesion de este propio con las obligaciones establecidas le recibio firmando que presto en forma quedando como tal quando reconocido y abonado desde el dia antes citado que entro a servir disponiendo la merced de la provea del titulo correspondiente y distributivo de quando acordaron las mercedes y firmaron por el secretario

Joseph Garcia José Arribas Juan V. Garcia  
Jacinto Hernandez Antonio Calatraba  
Señalado al regidor Manuel Bellido José Herrera

adn

yo

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

uill

